

misma ley, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se hace público que esta Corporación, en sesión plenaria de fecha 6-03-2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, del expediente de modificación del presupuesto general n.º 2-CE-SC-2014.

Castelserás A 31-3-2014.- La Alcaldesa (Ilegible).

Núm. 57.954

#### ALBALATE DEL ARZOBISPO

Advertido un error en el anuncio 45.692, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel n.º 30, de fecha 14 de Febrero de 2012, se efectúa a este anuncio la siguiente corrección:

Donde dice:

“De acuerdo con el Art. 10.2 del Reglamento Regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente periodo de devengo desde el día 29 de Julio de 2011 hasta el 29 de Septiembre de 2011.”

Debe decir:

“De acuerdo con el Art. 10.2 del Reglamento Regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente periodo de devengo desde el día 31 de Enero de 2011 hasta el 2 de Abril de 2011.”

En Albalate del Arzobispo, a 27 de Marzo de 2014.- El Alcalde, Antonio del Río Macipe.

Núm. 57.935

#### ANDORRA

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Andorra, con fecha 28 de marzo de 2014, ha dictado Resolución n.º 69/2014 del siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN N.º 69/2014

DECRETO.- En Andorra a veintiocho de marzo de dos mil catorce.

Vista la Resolución 126/2.013 de 8 de mayo de 2013 en que se modifica la Resolución 90/2011 de 5 de julio, nombrando como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- 1.- D<sup>a</sup> Ana Cristina Pérez García.
- 2.- D. José García Amaya.
- 3.- D. Manuel Alquezar Burillo
- 4.- D. Ramón López Planas.

Visto el escrito del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Andorra de fecha 27 de marzo de 2014 en que se solicita el nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno Local de D<sup>a</sup> Judith Rodríguez Palos en sustitución de D. Ramón López Planas, mediante la presente,

RESUELVO:

“PRIMERO.- Modificar la Resolución 90/2011 de 5 de julio en su punto segundo nombrando como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes:

- 1.- D<sup>a</sup> Ana Cristina Pérez García.
- 2.- D. José García Amaya.
- 3.- D. Manuel Alquezar Burillo.
- 4.- D<sup>a</sup> Judith Rodríguez Palos.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y publicándose la misma en el Boletín Oficial de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a su firma.

Lo que se hace público para general conocimiento,

En Andorra, a 31 de marzo de 2014.- La Secretaria, María Luisa Lucío Sánchez.

## EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

## ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

58.028.- Alcañiz.- Reglamento de Funcionamiento del Centro de Emprendedores.

58.006.- Fuentes Claras.- Modificación de la Ordenanza Fiscal n<sup>o</sup> 15 Reguladora de la Tasa por venta ambulante.- Modificación de la Ordenanza Fiscal n<sup>o</sup> 16 Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de báscula municipal.

57.969.- Gea de Albarracín.- Ordenanza municipal reguladora del Aprovechamiento Micológico en Gea de Albarracín.

57.968.- Gea de Albarracín.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Aprovechamiento Micológico en Gea de Albarracín.

57.982.- Albarracín.- Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento Micológico en el término municipal de Albarracín.

57.981.- Albarracín.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Aprovechamiento Micológico en el término municipal de Albarracín.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

**Cuenta General**

58.037.- Celadas, 2013.

58.033.- Comarca del Maestrazgo, 2013.

58.030.- Escorihuela, 2013.

58.022.- Caminreal, 2013.

**Presupuesto General**

58.050.- Fortanete, 2014.

58.045.- Noguera de Albarracín, 2014.

58.029.- Nogueruelas, 2014.

**Expediente Modificación Presupuestaria**

57.978.- Fuentes Claras, n<sup>o</sup> 2/14.

**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

**Depósito Legal TE-1/1958**

**Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Tel.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

**TARIFAS****Suscripciones:**

Trimestral por correo-e:

20,00 €

**Anuncios:**

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.